

Fecha de Publicación: 13 Junio, 2024 – Notificaciones



A través de la presente comunicación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 Bis Letra F de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Entel PCS Telecomunicaciones S.A. informa, con el objeto de mejorar la conectividad para la comuna de Quilicura, se presenta un proyecto de instalación de una torre soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones, en la propiedad ubicada en **Av. Gral. San Martín N° 6450 (carretera), ST 3, Sector Industrial, comuna de Quilicura** para proveer a su comunidad de un eficiente servicio de telecomunicaciones móviles. Se propone la instalación de una estructura armonizada con el entorno, tipo **Monoposte con Radomo, de 27.50 metros de altura**. Esto conforme al artículo 116 bis F de la Ley N° 20.599 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicada en el Diario Oficial con fecha 11 de junio de 2012

Como segunda alternativa, nuestra empresa propone la instalación de un **Monoposte sin armonizado “Convencional” de 27.50 metros de altura**, comprometiéndose a realizar una obra de mejoramiento del espacio público hasta un radio de doscientos cincuenta metros a la redonda del lugar donde se proyecta la estructura sin armonizar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 bis F letra f), de la Ley N°20.599. Dicha propuesta, que se entrega a la comunidad por parte de nuestra empresa, podrá consistir en **el mejoramiento o la implementación de luminarias en el sector**, por un monto equivalente al treinta por ciento del costo total de la torre soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones de la segunda alternativa presentada en notificaciones correspondientes.

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2024/06/13/entel-pcs-telecomunicaciones-s-a-av-gral-san-martin-n-6450-carretera-st-3-sector-industrial-comuna-de-quilicura/>